

existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial sita en el término municipal de La Roda, en el paraje conocido por «El Colmenar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.096, libro 200, folio 165, finca registral número 23.059, inscripción tercera.

2. Vivienda unifamiliar, situada en el paraje conocido por «Carretera de Fuensanta», en el término municipal de La Roda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 11.050, libro 190, folio 63, finca registral número 21.983, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 31 de julio de 2000.—La Secretaria.—53.209.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 621/97, autos de juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios, calle Armengual de la Mota, número 30, representado por el Procurador señor Tamayo de la Rubia, contra don Francisco Guillén Moreno y doña Emilia Mateos Gómez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera para lo que se señala el día 27 de noviembre, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 27 de diciembre, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción

a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segunda.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de don Francisco Guillén Moreno y doña Emilia Mateos Gómez:

Vivienda situada en calle Armengual de la Mota, número 30, segundo 5, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8 en el tomo 2.367 del archivo, libro 194 de la sección cuarta, folio 125, finca número 7.976-A, anotación letra B.

Con un valor de tasación de seis millones doscientas mil (6.200.000) pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Francisco Guillén Moreno y doña Emilia Mateos Gómez, expido el presente.

Málaga, 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.135.

MATARÓ

Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Nidia Celeste Hernández Suárez, doña Deycia Altagracia de León y don Andrés Fernández Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0742, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, departamento nueve, vivienda radicada en la planta entresuelo, puerta primera, de la escalera 48, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Mayor, 44, 46, 48 y 50, compuesta de vestíbulo, comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y reducida galería, ocupando en junto la superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el departamento 13; al sur, con el departamento 10; al este, con vuelo de patio del departamento 1; al oeste, con patio de luces y caja de escalera, por abajo, con el departamento 1 y arriba con el departamento 17. Su cuota de participación es de 1,80 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.987, libro 65 de Mataró-1, folio 139, finca 4.430, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 29 de julio de 2000.—El Secretario.—53.171.

MISLATA

Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerní, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 62/00, promovido por «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra don Juan Luis Martos Molina y doña Laura Mengibar Cortés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2000, a la misma hora, con rebaja